

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2021-01334 00

Atendiendo a lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante en los escritos que anteceden, el Juzgado dispone:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 287 del Código General del Proceso, se adiciona el mandamiento de pago proferido el 24 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que se decretan los intereses de mora sobre cuotas allí relacionadas, liquidados a la tasa máxima variable certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período desde que cada una de se hizo exigible y hasta cuando se verifique el pago total de las mismas.

Así mismo, se corrige en cuanto que, la suma de \$154.700.00 m/cte., ordenada en el numeral 42 de la providencia en cita, corresponde al pago por concepto de compensación por uso exclusivo de balcón, y no como allí se indicó.

En lo demás permanezca incólume el citado proveído.

SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día catorce (14) de junio de 2022
Por anotación en estado N° **64** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3dbe1e3014b8c7067252b10af57666be6447c361cd1b7df3dd560285fed024**

Documento generado en 13/06/2022 02:06:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>